



Cnel Vidal, 28 de diciembre de 1984.

VISTO

La Ordenanza nº 131, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de diciembre de 1984;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 131, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de diciembre de 1984, cuyo texto es el siguiente:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AFILIASE el Cálculo de Recursos vigente en la suma de Pesos Argentinos Siete Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Cincuenta (\$a 7.670.650.-), incrementando los siguientes rubros:

"1.1.1.1. Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública

"1) Ingresos del Ejercicio.....\$a 3.777.500.-

"1.1.1.17.1. Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal

"1) Ingresos del Ejercicio.....\$a 3.893.150.-

"TOTALS.....\$a 7.670.650.-

ARTICULO 2º: AFILIASE el Presupuesto de Gastos vigente para 1984 en la suma de Pesos Argentinos Siete Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Cincuenta (\$a 7.670.650.-), incrementando el crédito de las siguientes partidas:

FINANCIAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

"1.4. Crédito Adicional.....\$a 6.280.150.-

FINANCIAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

"1.1.1.2.1. Personal Mensualizado.....\$a 486.100.-

"1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario.....\$a 364.600.-

"1.1.1.3.5.6. Por Actividad Crítica.....\$a 243.100.-

"1.1.1.3.5.7. Por Tiempo Pleno.....\$a 146.700.-

"1.1.1.4.1. Al Instituto de Previsión Social.....\$a 100.000.-

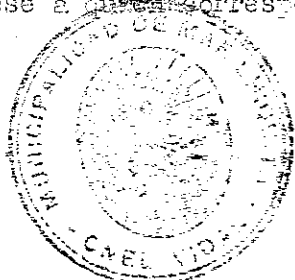
"1.1.1.4.2. Al Inst. de Obra Médico Asistencial.....\$a 50.900.-

"TOTALS.....\$a 7.670.650.-

ARTICULO 3º: AFIRMESE la Planilla de Retribuciones Globales, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y Regístrese.

HUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL



HUAN ALBERTO CORTA
INTENDENTE MUNICIPAL



- PLANILLA DE RESTRICCIONES GLOBALES -

"FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

"1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

"1 Jefe de Bañeros durante 3 meses a.....\$a	59.996.-
"22 Bañeros durante 3 meses a.....\$a	38.736,35.-